



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.155

06 DE MARZO DEL 2.017

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- OFICIO OD-001-2017.**
- 2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3-2017.**
- 3.- CONTRATO DE FIDEICOMISO P.H. TORITO 2.**
- 4.- SOBRE ACUERDO ATENCION A DIPUTADOS.**
- 5.- SOBRE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.**
- 6.- INFORME RED INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA.**
- 7.- CORRESPONDENCIA.**
- 8.-ASUNTOS VARIOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.**

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.155

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día seis de marzo del año dos mil diecisiete, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara y Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, por lo que el señor Presidente otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. **INICIO DE LA SESION:** Al ser las diecinueve horas y diez minutos ingresa la directora Lisbeth Fuentes Calderón con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión.

INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES: Al ser las diecinueve horas y trece minutos ingresa el señor Director, Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente. Al ser las diecinueve horas y veinte minutos ingresa la directora Alejandra Pereira López Secretaria. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

El director Víctor Hernández Cerdas no asiste a la sesión por motivos laborales, se disculpó con antelación.

ARTÍCULO 1.- OFICIO OD-001-2017.

Se entra a conocer oficio N° OD-001-2017 suscrito por Mba. Enrique Loria Mata y Lic. Jorge López Murillo, quienes integran el órgano director tendiente a averiguar la verdad real de los hechos por el que fueron nombrados para solicitar suspensión del plazo.

Dice el oficio:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



OD-001-2017

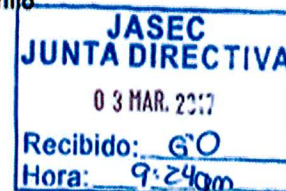
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO –
 ORGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO.** - A las nueve horas del 28 de febrero de dos
 mil diecisiete.

En relación al Procedimiento Administrativo tendiente a averiguar la verdad real de los hechos para el que fuimos nombrados los suscritos en Sesión Ordinaria N° 5.152 celebrada el martes 21 de febrero de 2017 y para el cual fuimos juramentados en la Sesión N° 5.153 celebrada el lunes 27 de febrero de 2017, solicitamos al Órgano Decisor, que ajustado a su ámbito de competencia y fundamentado en el numeral 259 párrafo primero de la Ley General de la Administración Pública, así como basado en el manual de Procedimiento Administrativo emitido por la Procuraduría General de la República, que de forma expresa permiten la suspensión del plazo de procedimiento administrativo ordinario por causas de fuera mayor o cualquier otro motivo, ya sea a solicitud de parte o de oficio, se proceda a decretar y ordenar la suspensión del plazo del presente procedimiento administrativo durante el plazo del 11 de marzo al 29 de marzo, ya que uno de los miembros del Órgano Director nombrado tiene programadas vacaciones del 13 de marzo al 29 de marzo del presente año, regresando a laborar el día 30 de marzo.

La suspensión del plazo se solicita considerando el mismo en días naturales, ya que la Ley General de Administración Pública regula de forma expresa que los plazos para la Administración se tomaran en días naturales y para el administrado en días hábiles.


 Enrique Loria Mata


 Jorge López Murillo



Asesoría Jurídica Institucional
 Fax 2551-4529

Tel. 2550-6800 ext. 574
 Jorge.lopez@jasec.go.cr



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

1.a. Acoger la solicitud del Órgano Director presentada en oficio N° OD-001-2017, por lo que, se suspende el plazo del Procedimiento Administrativo durante el plazo del 11 de marzo al 29 de marzo de los corrientes.

ARTICULO 2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3-2017.

Se entra a conocer oficio N° UEN-A-PCR-20-2017, suscrito por la Licda. Mónica Martínez Mata, Coordinadora Presupuestar y Controlar Recursos, mediante el cual presenta para consideración y aprobación de los señores directores la modificación presupuestaria N° 3-2017, por un monto absoluto de ¢155,9 millones y un efecto neto de ¢ 146.1 millones.

Para este punto se encuentran presentes Lic. Gustavo Redondo, Líder UEN Apoyo y doña Mónica Martínez.

Dice el documento.

1. PRESENTACIÓN

Los ajustes propuestos en la presente Modificación N° 3-2017 alcanzan un monto absoluto de ¢155.9 millones y efectos netos de ¢146.1 millones. En los cuadros N° 1 y N° 2 se plantea, a nivel de partida, los movimientos propuestos de efectos netos, mientras que en el cuadro N° 3 se presentan los efectos netos por programas y los aumentos y disminuciones absolutos por partida. En el Anexo N° 1 se encuentra un cuadro a nivel de detalle por partida, sub-partida y programa.

Con la presente Modificación Presupuestaria se atienden los siguientes requerimientos:

- ✓ ¢130,0 millones, recursos necesarios para la construcción de nuevas edificaciones.
- ✓ ¢21,8 millones, para la contratación del programa de mantenimiento civil de la infraestructura de Producción.
- ✓ ¢4,1 millones, para el pago de viáticos al personal de Birris por desplazamientos hasta Fátima.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Por lo anterior los recursos para atender estos requerimientos provienen de las siguientes fuentes:

- ✓ ₡130,0 millones, disminución de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria, los cuales corresponden a recursos del financiamiento de largo plazo con el Banco de Costa Rica.
- ✓ ₡4,2 millones, disminución de excedente de la partida Seguro Riesgos Profesionales.
- ✓ ₡21,7 millones, disminución de la partida del servicio de vigilancia y del servicio de aseo.

2. PRESUPUESTO DE EGRESOS

2.1 PARTIDAS A AUMENTAR

2.1.1 NEGOCIO DE SERVICIOS CORPORATIVOS

10-03-01-12-80 Inversión Financiada Planta General

Como parte de un proceso de optimización de la inversión de la empresa JASEC, la Junta Directiva ha girado la instrucción de enfilear esfuerzos y brindar apoyo a las gestiones que permitan la eliminación de los alquileres de edificios. Esto, mediante construcción de nuevos espacios de oficinas que permitan el traslado del personal actualmente ubicado en espacios alquilados. El caso más representativo es el caso del Edificio La Soledad.

La presente solicitud de Modificación presupuestaria tiene como finalidad atender la solicitud expresa de la Junta Directiva JASEC definida según acuerdo del artículo 3 de la sesión N° 5146 (del 31 de Enero 2017), específicamente con respecto al Plan de Desarrollo de Infraestructura, el cual tiene el objetivo de propiciar espacios en la infraestructura JASEC para reubicar el personal administrativo ubicado actualmente en el edificio conocido como La Soledad.

Asimismo, con la instrucción de la Gerencia General JASEC, se pretende implementar un plan que ubique a: personal, equipos y archivos; hacia las sedes: Fátima, Edificio Central e Info-comercial; procurando una integración de los procesos en un plazo máximo de un año, contado a partir del 1 de marzo del 2017, bajo una modalidad de Desarrollo de Infraestructura por medio de un sistema de autoconstrucción. Esto es, haciendo uso de:

- Personal de Birrís (8 funcionarios).
- Diseños y dirección técnica con profesionales de la empresa (UEN de Proyectos JASEC)



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Logística de suministros por el Proceso Proveer Bienes y Servicios de JASEC.

Lo anterior, con el fin de proceder a eliminar en el menor tiempo posible, el costo del alquiler del inmueble. En el particular del Edificio de La Soledad, la Junta Directiva JASEC autorizó prorrogar el plazo del alquiler de este inmueble durante 1 año adicional (desde Marzo 2017 hasta Marzo 2018), durante el cual se construirá los nuevos espacios.

Así mismo, se han considerado las recomendaciones de Junta Directiva JASEC, que consideran adecuaciones como:

- Remodelaciones menores para el Almacén Central, mediante la habilitación de una bodega para el resguardo de material y temporalmente motos y otros activos.
- Habilitar un área para reubicar las necesidades del Fondo documental de JASEC, para separarlo del área de Patios del Almacén.

Los trabajos que se efectuarán, habilitarán un total de 400 m² de área constructivo para oficinas, distribuidos dentro de los terrenos de JASEC: Plantel Cerrillos y Plantel Fátima. El sistema constructivo a utilizar combina: losa principal de concreto, estructura principal metálica, con cerramientos de muro seco (perfilería de aluminio y lámina durock), cubierta de zinc, piso de concreto, acabado fino de pared con pintura, instalación eléctrica, sistema de red y datos, etc.).

El proceso constructivo involucra adicionalmente:

- Proceso de compras tanto de materiales como de servicios.
- Trabajos paralelos de remodelación.
- Tramitología de permisos constructivos para instalaciones principales.

El programa proyecta que los trabajos finalizarían aproximadamente a mediados del año 2018.

Los plazos para la ejecución de los trabajos van directamente relacionados con los rendimientos esperados para el tipo de construcción a implementar.

Adicionalmente a este factor, se debe considerar un factor adicional, se trata de la necesidad de asumir de antemano, una curva de aprendizaje por parte del grupo constructivo, en virtud de que el mismo no realiza habitualmente labores de construcción que involucre espacios de oficina, el cual implicaría un tiempo adicional de ejecución de las labores. No obstante, se considera que se cuenta con la capacidad técnica para atender la demanda de forma satisfactoria.

Dentro de la programación se asignó un rendimiento de 30 metros cuadrados de construcción por mes calendario, para la realización de las tareas constructivas, lo cual permite proyectar



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

una necesidad de demanda asociada a cada uno de los Edificios a construirse, que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO DE MATERIALES
Bodega Subestación Fátima	07 Abril 2017 (1 mes)
Infocomunicaciones – comercial	10 Mayo 2017 (1.5 mes)
Edificio Administrativo (2 plantas)	27 Junio 2017 (6 meses)
Área fondo de documentación	12 Enero 2018 (1.5 mes)
Habilitación de parqueos	09 Marzo 2018 (1 mes)
Oficina Departamento Cuentas por cobrar	11 Abril 2018 (1 semana)
Centro de acopio	18 Abril 2018 (1 mes)
Detalle por Objeto del Gasto	

Partidas a aumentar

1-01-02-00 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

Se visualiza la contratación de servicios de maquinaria en materia de: izaje de cargas (cerchas, equipos pesados, etc.), transporte y colocado de concreto, entre otros.

De igual forma se requerirá reforzar la ejecución del proceso constructivo con alquiler de equipo, tal como: plantas de emergencia, batidoras, soldadoras, bombas para agua, bombas para concreto, volquetes, entre otros.

Se asignan ϕ 10.0 millones en la partida Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario.

2-01-04-00 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES

Considera todo lo relacionado con elementos propios de: la protección del metal (pintura anticorrosiva, minio rojo, etc.), pintura de acabado (de aceite, de agua, diluyentes de pintura).

Se asignan ϕ 3.0 millones en la partida Tintas, Pinturas y Diluyentes.

2-03-01-00 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS

Considera todo aquel material relacionado con esta materia, prima, particularmente importante para construir: cimientos, paredes, divisiones, entrepisos, estructura de techo, andamios, cerramientos, entre otros.

Se asignan ϕ 24.0 millones en la partida Materiales y Productos Metálicos.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

2-03-02-00 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS

Importante para poder comprar los materiales utilizados durante la construcción del concreto reforzado, tal como: arena, piedra, cemento. La infraestructura que se construirá contendrá este tipo de materiales, en sectores como: cimiento, bases prefabricadas, entre otros. Se asignan ¢25.0 millones en la partida Materiales y Productos Minerales y Asfálticos.

2-03-03-00 MADERAS Y SUS DERIVADOS

Se utilizará para la adquisición de elementos tales como: formaletas especiales (para elementos que no podrían moldearse haciendo uso de la formaleta mecánica alquilada). Además para labores de acabado, como la instalación de muebles.

Se asignan ¢2.0 millones en la partida Madera y sus Derivados.

2-03-04-00 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO

Se relaciona con la adquisición de todo aquel material a utilizarse en: la instalación eléctrica, sistema de red, sistema de voz y datos; propios de las condiciones que requieren las nuevas oficinas JASEC, para brindar las comodidades que el personal administrativo demanda durante sus labores habituales.

Se asignan ¢10.0 millones en la partida Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo.

2-03-05-00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO

Considera los materiales necesarios para la compra de materiales de ventanas especiales, que por sus características no se incluyan dentro del servicio de instalación de ventanas.

Se asignan ¢1.0 millones en la partida Materiales y Productos de Vidrio.

2-03-06-00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO

Considera la compra de los materiales relacionados con la instalación mecánica de los edificios (potable, pluvial, aguas negras, canoas, etc.).

Se asignan ¢3.0 millones en la partida Materiales y Productos de Plástico.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

2-03-99-00 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN

Lija, brocas, brochas, fibra de vidrio, cepillo de acero, llave de paso, llave de chorro, cinta adhesiva, fregadero, discos, persianas para oficina..

Se asignan ¢2.0 millones en la partida Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción.

2-04-01-00 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

Se requiere para equipar al grupo constructivo de toda aquella herramienta con la que no se cuente. Incluso, para comprar herramienta que no soportaría el desarrollo del proceso constructivo, en virtud de que ya cumplió con su vida útil. De igual manera, se pretende no desproteger las actividades básicas de mantenimiento realizadas en la Planta Hidroeléctrica Birris 1 y 3, por lo que se reforzará también con herramienta estratégica que se necesite para satisfacer ambos requerimientos (construcción de oficinas JASEC, trabajos básicos de Birris 1 y 3).

Se asignan ¢10.0 millones en la partida Herramientas e Instrumentos.

5-01-99-00 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO

Permite la compra de equipo: batidoras, soldadoras, compresores. Esto, en caso de que se requiera para satisfacer la eficiente ejecución de los trabajos.

Se asignan ¢10.0 millones en la partida Maquinaria y Equipo Diverso.

5-02-99-00 OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS

Considera la contratación de mano de obra para la realización de actividades específicas, las cuales se requieran por la especialidad que el trabajo demande (ausente en las capacidades del grupo de trabajo de JASEC), ó para brindarle fluidez a la construcción ante situaciones en las que favorezca desarrollar actividades simultáneas y el grupo de trabajo de JASEC no tenga capacidad de atenderlas.

Se asignan ¢30.0 millones en la partida Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras.

2.1.2 NEGOCIO DE ENERGÍA

01-01-01-02-01 Mantenimiento y Operación de Obra Civil y Electromecánica



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Con el fin de atender el acuerdo de nuestra Junta Directiva de la sesión N° 5.146 y atender la situación del alquiler de edificio ubicado en la Soledad, se acordó realizar las remodelaciones necesarias en el edificio de Fátima para alojar al personal en el edificio alquilado y con esto evitar el gasto respectivo de alquiler.

Para acometer esto se acordó también realizar los trabajos por medio de personal propio del Sistema Hidroeléctrico Birris, por lo cual se requiere asignar recursos para atender las labores de mantenimiento civil ejecutadas en el S.H. Birris por medio de servicios contratados. De igual manera, atendiendo la normativa de la Contraloría General de la Republica se requiere asignar recursos para atender los costos por desplazamientos del personal de Birris que eventualmente tenga que desplazarse hasta Fátima.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a aumentar

1-05-02-00 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS

Para la partida 1-05-02-00 (Viáticos dentro del país), se asignan ¢4,1 millones para el pago de viáticos al personal del SH Birris para atender los costos por desplazamientos del personal de Birris que eventualmente tenga que desplazarse hasta Fátima.

A continuación se detalla la estimación de los viáticos:

MONTO VIÁTICOS	PERSONAS	DÍAS	MESES	TOTAL
¢5.150,00	5	22	9	¢5.098.500,00

Debido a que en el Presupuesto Ordinario 2017 se presupuestaron en el centro 01-01-01-01-02 (Apoyo Técnico Producción), partida 1-05-02-00 (Viáticos dentro del país), un monto de ¢1,0 millones, en esta modificación se requiere un monto de ¢4,1 millones.

1-08-03-00 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS

Se asignan ¢21,8 millones para el mantenimiento civil de la infraestructura y un oportuno mantenimiento correctivo de Birris.

A continuación se detallan las partidas donde se generan las fuentes de recursos:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

3.1 NEGOCIO DE ENERGÍA

01-01-12-10-91 Cuenta Transitoria (Inversión Recursos Financiados)

Se disminuyen de la partida 9-02-01-00 (Sumas libres sin asignación presupuestaria), de acuerdo con el codificador presupuestario de egresos del Ministerio de Hacienda, esta partida incluye los montos a las que por diversas circunstancias no se les ha dado una asignación en las partidas, grupos y subpartidas presupuestarias.

En esta partida se registraron recursos de manera temporal con el Presupuesto Extraordinario 1-2017, dado que se requieren recursos para la construcción de nuevas oficinas que permitan el traslado del personal actualmente ubicado en espacios alquilados, se asigna presupuesto en los centros presupuestarios y las partidas correspondientes, tal y como se indicó en dicho Presupuesto.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

9-02-01-00 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Se disminuyen ¢130,0 millones de la partida 9-02-01-00 (Sumas libres sin asignación presupuestaria).

3.2 NEGOCIO SERVICIOS CORPORATIVOS

10-01-07-01-01 Unidad de Salud Ocupacional

Para la partida 1-06-01-17 (Seguro de Riesgos Profesionales), se asignaron con el Presupuesto Ordinario ¢75,5 millones, sin embargo el monto a cancelar al INS fue de ¢71,2 millones, quedando un excedente de ¢4,2 millones, los cuales se asignaran para las necesidades planteadas en el apartado de partidas a aumentar.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

1-06-01-17 SEGURO DE RIESGOS PROFESIONALES

Se propone una disminución de ¢4,2 millones para la partida 1-06-01-17 (Seguro de Riesgos Profesionales).



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

10-02-04-06-01 Gestión Logística Institucional

Se disminuye la partida 1-04-06-01 Servicios Generales (Servicios de Vigilancia) y la partida 1-04-06-02 Servicios Generales (Servicio de Aseo), en virtud de que lo proyectado en el Presupuesto Ordinario para el pago mensual de los contratos de limpieza y vigilancia, es menor a lo proyectado, debido a que la estimación se realizó antes de definir el monto adjudicado para cada contrato, por lo que permite disminuir estos recursos excedentes.

Para la cuenta presupuestaria 1-04-06-01 Servicios Generales (Servicios de Vigilancia) se cuenta con la Orden de Compra N° 14067 a nombre de Consorcio Sincorp Seguridad LTDA – CSE Seguridad S.A.

Para la cuenta presupuestaria 1-04-06-02 Servicios Generales (Servicios de aseo), la Orden de Compra N° 13850 a nombre de Compañía de Servicios Múltiples Masiza S.A.

Detalle por Objeto del Gasto

Partidas a disminuir

1-04-06-01 SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE VIGILANCIA)

Se disminuye en la partida 1-04-06-01 Servicios Generales, Servicio de Vigilancia un monto de ¢20,0 millones.

1-04-06-02 SERVICIOS GENERALES (SERVICIOS DE ASEO)

Se disminuye en la partida 1-04-06-02 Servicios Generales, Servicio de Aseo un monto de ¢1,7 millones.

Se hace ver que la ejecución de estos recursos y su desembolso quedan sujetos a la autorización por parte del Banco de Costa Rica de la Modificación del Plan de Inversiones, puesto que este requerimiento no está incluido en la versión original.

Inicia la presentación doña Mónica Martínez explicando que la presente modificación es para dar contenido a la construcción necesarios para la construcción de nuevas edificaciones, así como para la contratación del programa de mantenimiento civil de la infraestructura de Producción y para el pago de viáticos al personal de Birris por desplazamientos hasta Fátima.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Es por lo que las partidas por aumentar, se encuentran las siguientes:

UEN Proyectos:

Rubro	Monto Millones
Construcción de nuevas edificaciones.	¢130,0

Bodega Subestación Fátima

Infocomunicaciones – comercial

Edificio Administrativo 2 plantas

Área fondo de documentación

Habilitación de parqueos

Oficina Departamento Cuentas por cobrar

Centro de acopio

UEN Producción:

Rubro	Monto Millones
Contratación del programa de mantenimiento civil de la infraestructura.	¢21,8
Pago de viáticos al personal de <u>Birris</u> por desplazamientos hasta Fátima.	¢4,1
Total	¢25,9

Total de Aumentos Modificación 3-2017	¢155,9
--	---------------

En cuanto a las disminuciones, para atender estos requerimientos provienen de las siguientes

fuentes:

Rubro	Monto Millones
Sumas libres sin asignación presupuestaria, financiamiento largo plazo – BCR.	¢130,0
Partida Seguro Riesgos Profesionales.	¢4,2
Partida del servicio de vigilancia y del servicio de aseo.	¢21,7

Total de Disminuciones Modificación 3-2017	¢155,9
---	---------------



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Finaliza la presentación recomendando aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3-2017.

Aprovecha don Luis Gerardo Gutiérrez para comentar a los señores directores que la Comisión de Presupuesto y Finanzas, analizó la propuesta de la administración indica que son inversiones necesarias e indispensables, y que van de la mano con la línea que ha formulado esta Junta Directiva, promoviendo dejar de pagar el alquiler del edificio La Soledad, por lo que por unanimidad, tal y como consta en el documento que se suscribió, la Comisión de Presupuesto y Finanzas aprobó el mismo.

Señala don Alfonso Víquez que no pudo participar de la sesión de la Comisión de Presupuesto y Finanzas por motivos laborales, no obstante, sí dicha modificación cuenta con el aval de la comisión, no tiene duda alguna de que se encuentra técnicamente bien, por lo que externa su voto de confianza para la comisión.

Hace ver doña Mariangella Mata que una vez escuchado la exposición de don Luis Gerardo Gutiérrez, y conociendo que los recursos asignados están para la construcción de infraestructura, no tiene inconveniente en su aprobación.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

2.a Aprobar la modificación presupuestaria N° 3-2017 por un monto absoluto de \$155,9 millones y un efecto neto de \$ 146.1 millones, según el siguiente detalle:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 - 2017
RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN A NIVEL DE DETALLE
(en millones)

CUENTAS				PROGRAMAS		TOTAL
CÓDIGO	Nivel	Código	NOMBRE	ENERGÍA	SERVICIOS CORPORATIVOS	



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

1	1	1-00-00-00	Servicios	26,1	(16,2)	9,9
1-01	2	1-01-00-00	Alquileres		10,0	10,0
1-01-02	3	1-01-02-00	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario		10,0	10,0
1-04	2	1-04-00-00	Servicios de Gestión y Apoyo		(21,6)	(21,6)
1-04-06	3	1-04-06-00	Servicios Generales		(21,6)	(21,6)
1-05	2	1-05-00-00	Gastos de Viaje y de Transporte	4,1	(0,3)	3,8
1-05-02	3	1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	4,1	(0,3)	3,8
1-06	2	1-06-00-00	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones		(4,3)	(4,3)
1-06-01	3	1-06-01-00	Seguros		(4,3)	(4,3)
1-08	2	1-08-00-00	Mantenimiento y Reparación	22,0		22,0
1-08-03	3	1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	22,0		22,0
2	1	2-00-00-00	Materiales y Suministros		80,0	80,0
2-01	2	2-01-00-00	Productos Químicos y Conexos		3,0	3,0
2-01-04	3	2-01-04-00	Tintas, Pinturas y Diluyentes		3,0	3,0
2-03	2	2-03-00-00	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento		67,0	67,0
2-03-01	3	2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos		24,0	24,0
2-03-02	3	2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos		25,0	25,0
2-03-03	3	2-03-03-00	Madera y Sus Derivados		2,0	2,0
2-03-04	3	2-03-04-00	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y Cómputo		10,0	10,0
2-03-05	3	2-03-05-00	Materiales y Productos de Vidrio		1,0	1,0
2-03-06	3	2-03-06-00	Materiales y Productos de Plásticos		3,0	3,0
2-03-99	3	2-03-99-00	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción		2,0	2,0



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

2-04	2	2-04-00-00	Herramientas, Repuestos y Accesorios		10,0	10,0
2-04-01	3	2-04-01-00	Herramientas e Instrumentos		10,0	10,0
5	1	5-00-00-00	Bienes Duraderos		40,1	40,1
5-01	2	5-01-00-00	Maquinaria, Equipo y Mobiliario		10,1	10,1
5-01-05	3	5-01-05-00	Equipo y Programas de Computo		0,1	0,1
5-01-99	3	5-01-99-00	Maquinaria y Equipo Diverso		10,0	10,0
5-02	2	5-02-00-00	Construcciones, Adiciones y Mejoras		30,0	30,0
5-02-99	3	5-02-99-00	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras		30,0	30,0
9	1	9-00-00-00	Cuentas Especiales	(130,0)		(130,0)
9-02	2	9-02-00-00	Sumas Sin Asignación Presupuestaria	(130,0)		(130,0)
9-02-01	3	9-02-01-00	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	(130,0)		(130,0)
				(103,9)	103,9	-

Programas:

Energía

Servicios Corporativos

ARTICULO 3.- CONTRATO DE FIDEICOMISO P.H. TORITO 2.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Iván Mora, Director P.H. Torito 2, Lic. Víctor Torres, Coordinador Gestionar Tarifas, Lic. Andrés Gómez, funcionario Gestionar Tarifas.

Además, está presente don Vernón Mesén, Consultor de JASEC.

Procede don Iván Mora a indicar que la semana anterior se presentó ante los señores directores el trabajo realizado en los últimos meses, con respecto a una serie de observaciones emitidas por la Contraloría General sobre el contrato de fideicomiso que se presentó el año anterior y dado que se lograron solventarlas, donde, inclusive se elaboró y expuso una nueva



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

versión del contrato de fideicomiso, el cual no solo incluyó un trabajo de organización, sino también de una serie de documentos que van de la mano del mismo, para que se pueda determinar a ciencia cierta si cumple el tipo de contrato para un arrendamiento operativo, así como el resto de documentos que son borradores y que todavía no se requiere de su aprobación, sino hasta que se tengan definiciones concretas del costo del proyecto.

Es por lo que comenta la experiencia presentada con Toro 3, con el cual se obtuvo su aprobación un año antes de su entrada de operación comercial, donde, ya se contaba con un costo fijo, y un plazo para la entrada comercial productiva, con lo cual se presentó ante Junta Directiva el contrato de arrendamiento y así fue aprobado.

Lo anterior, es una guía para efectos que se pueda dictaminar y dejar las bases de que el tipo de contrato de arrendamiento al que se aspira en este caso, es un contrato de arrendamiento operativo.

Desea saber don Luis Gerardo Gutiérrez ¿por qué razón si en el contrato de fideicomiso anterior, aparecían 16 propiedades, en estos momentos solo aparece la mitad?.

Indica don Iván Mora que cuando se hizo la licitación, había propiedades que estaban inscritas, por lo que se hizo el traspaso a nombre de JASEC, pero con el resto el contratista había iniciado el proceso de información posesoria respectivo, de ahí que se tomó como propio. De ahí que con el fin de ser congruentes, es mejor con base en el estudio de impacto ambiental, se definió poner solo las 8 propiedades y que son en realidad donde se desarrollará la construcción del proyecto.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Agrega don Carlos Quirós que para fines del fideicomiso, lo que se ocupa es estrictamente las propiedades que son necesarias para construcción de la obra.

Hace ver don Luis Gerardo Gutiérrez que estaba viendo el documento elaborado por el Banco de Costa Rica, denominado Fideicomiso Planta Hidroeléctrica Torito 2, cuya fecha de emisión fue el 24 de febrero del 2017; y hoy estamos 06 de marzo. Derivado de ello siente que este tema está siendo tratado en forma apresurada y son una cantidad considerable de documentos que se deben de revisar, por lo que consulta a la Presidencia la factibilidad de trasladar la discusión de este punto para la próxima semana.

Traslada don Salvador Rojas la inquietud al área técnica, sobre la factibilidad de trasladar la votación de este tema para la próxima semana.

Hace ver don Luis Gerardo Gutiérrez que viendo la página 17 del fideicomiso, puede observarse que hace falta cualquier cantidad de autorizaciones y permisos, dentro de ellos, se destaca el estudio de viabilidad ambiental de SETENA, el decreto de conveniencia nacional, el permiso de corta de árboles, la concesión minera por extracción del túnel, la concesión de uso de fuerza de aguas, y la interconexión eléctrica, entre otros. Es por ello que considera que el contrato de Fideicomiso se debe analizar con mayor profundidad.

Señala don Iván Mora que el tiempo que se dispone es el darle continuidad a todos esos permisos que están esperando que pasen una serie de actividades, por ejemplo lo de la viabilidad ambiental y que ya se encuentra en SETENA, el cual además, detona otros permisos como es el caso del permiso de conveniencia nacional y la corta de árboles, es decir, si SETENA no da la resolución de viabilidad, los permisos indicados no suceden, por lo que de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ahí la importancia de poder avanzar lo más rápido que se pueda en el contrato de fideicomiso y viabilidad ambiental, que detonará el resto de permisos y autorizaciones.

Destaca que si bien comprende la preocupación de don Luis Gerardo Gutiérrez, se requiere el contrato de fideicomiso para presentarlo ante la Contraloría General de la República, en la que se estima que tome cerca de 4 meses en su análisis y resolución, es decir, en el mes de julio. Además, el contrato de fideicomiso señala que la orden de inicio no se dará hasta tanto se tenga el refrendo y el resto de permisos indicados, destacando que siendo optimista espera tener dichas autorizaciones en este periodo.

Externa don Salvador Rojas que según comprende el día de hoy se está analizando el contrato de fideicomiso, el resto de documentos son de información.

Indica don Iván Mora que efectivamente es así.

Señala don Carlos Quirós que en este momento solo dos requisitos se pueden cumplir y que corresponde a la viabilidad ambiental de SETENA y el contrato de fideicomiso, el resto son producto de que se aprueben los primeros.

Considera don Alfonso Víquez que particularmente cuando se presente el contrato de fideicomiso ante la Contraloría General de la República es mejor, aclarando que en ningún momento desea “atropellar” el tema y que algún compañero director sienta que se está forzando a que se debe realizar el día de hoy.

Destaca que particularmente siente confianza en la labor de la administración en lo que se ha hecho, el cual es un tema sumamente técnico y denso, por lo que le parece que se podría dar la autorización a don Carlos Quirós para que proceda hoy mismo.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

A su parecer, tiene la convicción de que la administración ha venido atendiendo todas las observaciones de la Contraloría General de la República, teniendo como resultado una mejora sustancial del documento, así como que las inquietudes externadas por don Luis Gerardo Gutiérrez, son total y absolutamente válidas y pertinentes.

Hace ver don Alfonso Víquez que particularmente se sentiría cómodo con que se vote y de ser posible se apruebe el día de hoy el contrato de fideicomiso para el P.H. Torito 2.

Recuerda don Salvador Rojas que este tema se presentó el martes anterior, además, la documentación se remitió desde hace casi quince días, el cual si bien comprende requiere de su tiempo para analizar y estudiarla, confía plenamente en la labor efectuada por la administración.

Procede don Luis Gerardo Gutiérrez a comentar una serie de observaciones que presenta al documento, siendo las siguientes:

- Página 22: se habla de las funciones y obligaciones del fideicomitente, en inciso d) se refiere en aprobar la política de inversión de los recursos del fideicomiso, reglamento para el comité de vigilancia y el reglamento de adquisiciones de bienes y servicios del fideicomiso, de los cuales considera que son tres documentos serios, cuyo plazo de presentación de 30 días es sumamente corto, de ahí que sugiere que el mismo sea ampliado y a la vez se inicia ya con esta labor.

Señala don Iván Mora que es uno de los documentos suministrados y cuyo borrador del mismo sirve de base para presentarlos en un futuro, para ello, explica con detalle lo correspondiente al plazo de los 30 días.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que según comprende el documento elaborado por el BCR es muy similar a lo que en bolsa de valores se denomina prospecto, el cual le brinda información al cliente, referida a quién es el emisor de los títulos valores, a qué actividades se dedica, y cuál es la actividad principal que desarrolla la empresa. En forma complementaria el prospecto justifica fundamentalmente el proyecto de inversión, y así sale al mercado monetario a pedirle recursos a los ahorrantes para financiar la obra.

Aclara don Víctor Torres que dicho documento forma parte de una cláusula del contrato es decir, que detalla las condiciones con que se firmará el fideicomiso, para desarrollar una planta hidroeléctrica si las condiciones de mercado lo permiten.

Hace ver don Luis Gerardo Gutiérrez que tal y como está concebido este documento (por el BCR), es un fideicomiso que se financiará en dólares, es decir, una moneda que presenta actualmente una situación particular actualmente en la economía costarricense, por cuanto se genera una afectación derivado de cualquier incremento en las tasas de interés Libor y Prime Rate, así como la depreciación de la moneda costarricense, por lo que se debe pensar dos veces estas decisiones antes de aprobar una cosa de estas.

De ahí que consulta ¿sí se podría financiar en colones?.

Procede don Víctor Torres a explicar el procedimiento respectivo, en la que se debe presentar en primera instancia un contrato de fideicomiso para que aprueben el “vehículo” especial de financiamiento, siendo que la Contraloría General de la República tardará cerca de 4 meses en promedio, de ahí que se podría definir que diga que sí con el establecimiento de unas cláusulas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

De segundo se debe valorar las condiciones de mercado, en la que sí JASEC tiene el contrato de fideicomiso firmado y resulta que el banco consigue las mejores condiciones, pero no le conviene, no se está obligado en aceptarlas.

Resalta que este es un paso más que se debe realizar para este proyecto, donde se deben de efectuar otras gestiones y filtros a seguir, por lo que considera que de alguna forma se debe abrir el paso con el ente contralor y presentar este contrato, con el fin de que comience con el análisis respectivo.

Considera don Carlos Quirós que según comprende de la inquietud de don Luis Gerardo Gutiérrez, es que indica que efectivamente el documento no es vinculante, ni tampoco el estudio de factibilidad, por cuanto las condiciones pueden variar al momento en que se firma con respecto a cuándo se vaya a construir.

Además, destaca que la idea de la estructuración es demostrar que el proyecto es viable, para lo cual se debe documentar cuando se va con las condiciones reales, en el momento que se debe proceder con los trámites de financiamiento, y se tenga el costo del proyecto, es en ese momento se debe decidir si se realiza o no el mismo, porque en las políticas financieras a definir se debe contemplar y decidir bajo las mejores condiciones, si será en dólares o en colones, aclarando que se puso en la primera moneda porque posiblemente en este momento todavía cuenta con mejores condiciones que en colones.

Denota que la estructuración financiera no puede ser vinculante, porque las estimaciones están basadas en las premisas actuales, y no se sabe qué pasará en un año.

Insiste don Luis Gerardo Gutiérrez en solicitar que este punto se traslade una semana.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Hace ver don Vernon Mesén que agregando a lo expuesto por don Carlos Quirós, así como los funcionarios de JASEC, en donde, hay técnicamente dos elementos señaladas por don Luis Gerardo Gutiérrez que son interesantes, los cuales, en realidad la estructuración es un estudio de factibilidad financiera, más que un prospecto, de ahí que tiene la propiedad de demostrar la viabilidad financiera del proyecto únicamente, por lo que no está vinculado en ningún caso al contrato de fideicomiso.

A la vez, señala la importancia de entender que el paso que JASEC necesita y que es imperioso es el contrato de fideicomiso, el cual es la herramienta para el fondeo del proyecto, pero vendrá el momento de tomar la decisión de cuál es el esquema, sea directamente con bancos o titularizar y eventualmente sí sería esta última, se debe analizar las condiciones que las permite.

Resalta que precisamente el día de hoy estaban conversando sobre el particular, en torno a cuales serían las mejoras crediticias que se requieren en un crédito directo y cuales en una titularización, siendo ésta la más exigente.

Considera que las observaciones de don Luis Gerardo Gutiérrez son válidas, no obstante, considera que lo interesante es poder comprender que dicha estructuración no obliga a JASEC a desarrollar tal y como se indica en este momento, sino que es un factibilidad técnica que le permite a la Contraloría General de la República, a terceros e incluso a la Junta Directiva que el proyecto tiene sentido y que puede ser sujeto de cualquier modificación.

A la vez, comprende lo expuesto por parte de la administración en cuanto a los tiempos que incurre el ente contralor, así como la complejidad de su análisis.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Procede la Presidencia a someter a votación para que este tema se traslade una semana.

SE ACUERDA: con cuatro votos en contra de los directores Fuentes Calderón, Víquez Sánchez, Rojas Moya y Pereira López, y dos votos a favor de los directores Gutiérrez Pimentel y Mata Guevara.

3.a. Rechazar la moción presentada por el director Gutiérrez Pimentel en cuanto a pasar el tema sobre el contrato de Fideicomiso del P.H. Torito 2.

Se entra a votar la autorización del contrato de fideicomiso del P.H. Torito 2.

SE ACUERDA: con cuatro votos a favor de los directores Fuentes Calderón, Víquez Sánchez, Rojas Moya y Pereira López, y dos votos en contra de los directores Gutiérrez Pimentel y Mata Guevara.

3.b. Aprobar el Contrato de Fideicomiso para el desarrollo del P.H. Torito 2.

3.c. Autorizar al Ing. Carlos Quirós Calderón, en su calidad de Gerente General para que proceda con la firma del Contrato de Fideicomiso del PH Torito 2.

ARTICULO 4.- SOBRE ACUERDO ATENCION A DIPUTADOS.

Informa don Carlos Quirós que en atención de lo dispuesto por parte de los señores directores, se remitió invitación a los diputados de la provincia, siendo que en este momento se cuenta con cinco confirmados, don Jorge Rodríguez está pendiente de confirmación y doña Emilia Molina externó la imposibilidad de poder asistir a la misma.

Es por lo anterior que consulta sí se decide continuar o trasladarla.

Proceden los señores directores en conversar y analizar el tema.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

4.a. Convocar a sesión extraordinaria el próximo viernes 17 de marzo de los corrientes al medio día, con el fin de recibir a los diputados de la provincia de Cartago, con el fin de brindarles una amplia explicación sobre la situación financiera de JASEC.

ARTICULO 5.- SOBRE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.

Señala don Francisco Calvo que dándole la continuidad respectiva a la presentación efectuada sobre el plan estratégico institucional, así como la metodología a seguir, se resalta que los primeros pasos a seguir son responsabilidad de la Junta Directiva para realizar una o varias sesiones de trabajo, son responsabilidad de la Junta Directiva para realizar una o varias sesiones de trabajo y definir el más alto nivel del plan estratégico, de ahí la importancia de definir la fecha en que se realizarán dichas sesiones, en la que se destaca que el consultor cuenta con disponibilidad del caso, incluyendo un sábado si fuera el caso.

Proceden los señores directores a analizar el tema.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

5.a. Convocar a sesión extraordinaria el próximo sábado 11 de marzo de los corrientes a las 8: 00 a.m. para analizar como punto único el Plan Estratégico Institucional.

ARTÍCULO 6.- INFORME RED INTERSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA.

Se entra a conocer diapositivas realizadas por la Licda. Rocío Céspedes, Contralora de Servicios relacionadas al informe Red Institucional de Transparencia,

Para este punto se encuentra presente la señora Céspedes Brenes, quien inicia explicando el concepto del R.I.T (Red Interinstitucional de Transparencia), la cual es una herramienta que



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

propone la Defensoría de los Habitantes de la Republica (DHR) para facilitar a las y los habitantes, el acceso a la información relacionada con la administración de los recursos públicos, a través de su publicación en Internet.

Señala que la Red fue creada por la defensoría en noviembre del 2004, para garantizar el derecho constitucional de acceso a la información que tienen los y las habitantes, en relación con la correcta administración de los recursos públicos y para prevenir actos de corrupción mediante la rendición de cuentas y la fiscalización ciudadana. Y que por medio de la Red las instituciones ponen a la disposición de las y los habitantes, información estatal de interés público como por ejemplo: presupuestos, ingresos, egresos inversiones, planillas, licitaciones, contrataciones, compras, proveedores, planes operativos, informes de labores y auditoria, actas, acuerdos, convenios, proyectos, etc.

Y donde la meta de la DHR es que la Red esté conformada por todas las instituciones del sector público costarricense sin excepción. No existe ninguna restricción legal que lo impida.

Para que la entidad pública se integre a la Red, únicamente se requiere de su compromiso de lucha contra la corrupción, la voluntad política para hacerlo efectivamente con acciones concretas y la decisión administrativa del jerarca institucional.

✓ Índice de Transparencia del Sector Publico:

Hace ver que la RIT es administrada por la Defensoría de los Habitantes, no tenía un modelo establecido para evaluar los sitios web propiamente, pero no se contaba con la debida parametrización.

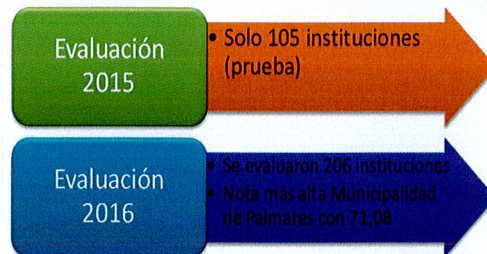


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Es por lo que se creó un instrumento de evaluación de la Defensoría de los Habitantes de la Republica, elaborado en coordinación con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Publica de la Universidad de Costa Rica y el Gobierno Digital, desarrollado científicamente y basado en las mejores prácticas internacionales para medir el estado de situación, en un momento dado, de la transparencia que ofrecen los sitios web de las instituciones públicas costarricenses.

En cuanto a la aplicación del modelo, este se definió en el 2014, para lo cual seleccionaron una muestra del 50% de las instituciones que hasta tanto estaban inscritas en la red, para realizar una prueba, la cual se desarrolló en el 2015 y en la que JASEC no está incorporada en la misma.

✓ Aplicación del Modelo:



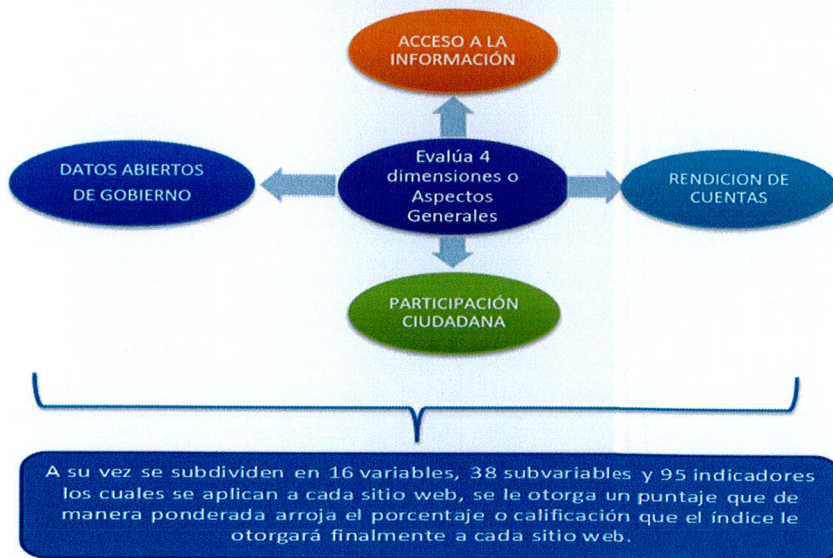
Hace ver que para el 2016 sin previo aviso, tomaron cada uno de los sitios web de cada una de las 206 instituciones que estaban inscritas en la red, y se les realizó una evaluación, en la cual la Municipalidad de Palmares obtuvo la calificación más alta con 71.08, donde, se desprende que el modelo comprende de 4 dimensiones, siendo las siguientes y que a su vez se dividen en otros aspectos.

✓ Modelo de Evaluación:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



Señala doña Rocío Céspedes que en el siguiente cuadro se detalla el índice de transparencia, incorpora las dimensiones, 16 variables y las 38 subvariables, quedando por fuera debido a la cantidad los 96 indicadores.

Índice de Transparencia del Sector Público			
Acceso a la información	Rendición de cuentas	Participación ciudadana	Datos abiertos de gobierno
Información institucional Información institucional básica Organización y funciones Activos inmuebles de la institución	Finanzas públicas Presupuesto Ejecución del presupuesto Reporte anual financiero	Invitación a la participación Invitaciones Contraloría de Servicios Audiencias públicas	Presupuesto público Apertura técnica Apertura legal
Información del personal institucional Información de jerarcas Información de puestos públicos Asesorías externas Dietas de juntas directivas o concejales Directorio electrónico	Planes y cumplimiento Planes institucionales Cumplimiento de planes institucionales	Mecanismos de participación Mecanismos de participación en sitio web Redes sociales	Ejecución del presupuesto Apertura técnica Apertura legal
Procesos de contratación Contratación administrativa Contratación de personal institucional	Informes institucionales y de personal Informes institucionales Informes de personal institucional	Calidad de los mecanismos de participación Atención a solicitudes Uso de las participaciones	Contratación administrativa Apertura técnica Apertura legal
Servicios y procesos institucionales Información de servicios Medios informativos	Toma de decisiones Temas y acuerdos	Estadísticas o registros del sector Apertura técnica Apertura legal	
Herramientas y condiciones Herramientas para acceso a la info. Accesibilidad web Apartado de transparencia			





JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Comenta doña Rocío Céspedes que JASEC se incorporó a la RIT entre los años 2011 – 2012, y conforme a lo solicitado se había estado incorporando información actualizada, a saber; informes financieros, informes de labores, informes de ejecución presupuestaria, plan estratégico, entre otros, sin embargo, con la evaluación realizada emiten el resultado de la metodología en octubre 2016, por lo que se inicia proceso integral de cumplimiento para mejorar calificación de 26.28%, con muchas oportunidades de mejora por realizar, por cuanto ahora sí se sabe que es lo que se debe de publicar por medio de la página, ya que anteriormente no se sabía que era lo que pretendían que estuviera en el sitio web institucional.

Con base en los siguientes puntos comenta los aspectos internos a considerar:

- Decisión administrativa del jerarca institucional.
- El administrador del sitio web (webmaster) es un funcionario regular de JASEC.
- Puede establecerse un plan de aporte de información, según el ámbito y competencia de cada una de las áreas a efecto de robustecer la información del sitio web.

Para ello, se explica con amplitud los trabajos asociados que se requieren para actualizar la información del sitio web institucional.

- Revisión de la Evaluación 2016.
- Diagnóstico preliminar para la Gerencia General
- Remisión de indicadores “O” a los responsables de la información.
- Coordinar cita con encargado de red la transparencia de la Defensoría de los Habitantes.
- Reunión con Consejo Gerencial el jueves 16 de febrero en JASEC.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Establecer el Plan de Trabajo para atender los requerimientos de la RIT.
- Plazo establecido de actualización de la información junio – 2017.
- Revisión de resultados de la evaluación 2017.

Señala don Alfonso Víquez que en cuanto a la página web que hace un tiempo era obligatorio contar con una página web aunque no tuviera mucha información, sin embargo, actualmente considera que las personas ya no buscan tanto el sitio web de las instituciones o empresas, sino que se van directo a las redes sociales.

A la vez, recuerda que hace unos 3 años aproximadamente que el sitio web de JASEC fue remozado con la colaboración del Sr. Alejandro Rodriguez, consultor.

Considera que se debe tener el debido cuidado por cuanto sí bien es cierto es importante tratar de cumplir con algunos parámetros, también debe ser fundamental que en dicho sitio web se tenga la información que JASEC necesita que esté.

Destaca que si bien considera que es importante el sitio web, es aún más la administración de las redes sociales.

Por su parte, comenta don Carlos Quirós que a nivel general de las instituciones evaluadas, JASEC a pesar de haber obtenido un 26.28%, se encuentra en la media de la lista. Agrega que también se ha presentado problemas de criterio del evaluador, por cuanto no encuentra cierta información, siendo que efectivamente sí esta.

Resalta doña Rocío Céspedes que a raíz de la evaluación efectuada y de la retroalimentación recibida por parte del RIT, se pudo identificar que a JASEC les pusieron malas calificaciones en



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

temas que sí están, pero según comprende tienen un concepto enfocado en que la información esté disponible en un máximo de 3 “cliks”.

Externa doña Alejandra Pereira que difiere en alguna medida de lo indicado por don Alfonso Víquez, ya que la naturaleza de un sitio web es muy distinta a las redes sociales, por cuanto ésta última está enfocada en comunicación, pero el tema de transparencia según comprende es que en caso de que si un ciudadano tenga cualquier duda sobre temas organizativos o administrativos, pueda tener la información a su alcance.

Hace ver don Alfonso Víquez que por su parte lo entiende tal y como lo ha señalado doña Alejandra Pereira, no obstante, a la hora de enfocar la inversión y atención, le parece que debe contarse con el criterio técnico respectivo de si la inversión debe enfatizarse en temas de redes sociales de comunicación o de sitio web que es más “tieso”.

Aprovecha doña Rocío Céspedes que dentro de la labor a realizar para “alimentar” el sitio web, cada uno de los responsables de la información, será el encargado de mantenerla actualizada.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

6.a. Tomar nota de la presentación realizada por parte de la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT).

ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.

ARTICULO 8.-ASUNTOS VARIOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

8.a. Informa don Salvador Rojas que tal y como se comentó en su oportunidad, para la sesión de mañana 07 de marzo se realizaría la presentación del estado del proyecto de



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

infocomunicaciones, sin embargo, a solicitud de la administración se está trasladando una semana.

Indica don Carlos Quirós que la solicitud obedece a que previo a presentarlo ante los señores directores, el informe sea conocido por la Comisión de Finanzas.

8.b. Solicita don Alfonso Víquez permiso para no asistir a la sesión del día de mañana por motivos laborales.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme.

8.b.1. Conceder permiso al director Alfonso Víquez Sánchez para no asistir a la sesión del día martes 07 de marzo de los corrientes.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20: 40 HORAS


Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE


Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA